

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 795
DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COM. AMERICA LTDA. Rut 077908270-9
La Cantidad de \$ 60.910 SESENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE LA COMPRA DE ARTICULOS DE GASFITERIA PARA LA MANTENCION
DE CASA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE RAMON SERRANO S/N
Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9874	05/08/2009	60.910

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :830

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		60.910
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	60.910	
Totales		60.910	60.910

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	60.910	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02567-05)		60.910
Totales		60.910	60.910



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



GLORIA BARRA GARRIDO
ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero